

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
K-L		Este	300°	255	Recto. Perpendicular al anterior, a los 170 metros cruza la carretera de Mosende, coincidiendo sensiblemente con el vértice Sudoeste del cerramiento de la fábrica Cooper-Zeltia, citado anteriormente. Termina a los 85 metros de este punto.
L-M		Noreste	109°	165	Recto. Perpendicular al anterior termina en un punto situado a unos 15 metros del eje de la carretera a Mosende y en la prolongación del cerramiento Noreste de la fábrica Cooper-Zeltia.
M-N		Norte	175°	640	Recto. A los 20 metros corta a la carretera a Mosende, y a partir de 30 metros coincide con el cerramiento NE. de Cooper-Zeltia siguiéndolo en toda su longitud (185 metros) y continuando hasta terminar en la carretera de Gondomar, en el centro aproximado de la linde de la parcela 3.736 con esta carretera.
N-A	1	Este	300°	95	Lado formado por tres tramos rectos siguiendo la alineación Sur de la carretera de Gondomar a Porriño, hasta su encuentro con la margen derecha del río Louro, punto de partida de la delimitación.
	2	Noreste	143°	205	
	3	Este	167°	190	

La perimetral desde el punto G hasta el punto N viene definida por lados paralelos a la red viaria prevista para la zona en el Plan General.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido

dextrógiro. La superficie delimitada aproximada es de 2.250.180 metros cuadrados.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados. Madrid, 31 de julio de 1970.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Paredes Cañamero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 1 de junio de 1970 sobre indemnización por privación vivienda militar: pleito al que ha correspondido el número general 17.843 y el 283 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.201-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Asociación Profesional Cuerpo de Interventores del Estado en Explotación de los Ferrocarriles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de Obras Públicas fecha 31 de marzo de 1970, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 24 de junio de 1969, sobre provisión

vacante Jefe de Negociado de Coordinación e Intervención de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres; pleito al que ha correspondido el número general 17.858 y el 282 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.200-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Labarga Carballo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Presidencia del Gobierno fecha 12 de marzo de 1970 sobre integración en el Cuerpo General Administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 17.853 y el 281 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plaza.—4.199-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Encarnación Bas García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Presidencia del Gobierno de 17 de marzo sobre integración en el Cuerpo Administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 17.847 y el 280/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.198-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Llaguno Sedano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Presidencia del Gobierno, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 17.839 y el 279/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.197-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Fuencisla Albifana Terradillos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo a solicitud formulada por el recurrente en escrito de 23 de diciembre de 1969, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 17.836 y el 278 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.196-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Alicia Arce Flores-Valdés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Dirección General del Tesoro y Presupuestos fecha 7 de abril de 1970 sobre pensión viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 17.825 y el 277 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.195-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutuallidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de la Gobernación fecha 9 de abril de 1970 sobre pensión de jubilación a favor de don Juan Bautista Jiménez; pleito al que ha correspondido el número general 17.806 y el 275 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.194-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Birbal Dueñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio del Ejército fecha 10 de marzo 1970 sobre reclamación de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 17.797 y el 274 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.193-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutuallidad Nacional Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de la Gobernación fecha 16 abril 1970 sobre pensión jubilación de don Manuel López López; pleito al que ha correspondido el número general 17.873 y el 285 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.202-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Corripio Arenas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 24 febrero 1970 sobre reclamación de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 17.916 y el 289 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.205-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Celestino Bermejo Román se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 17.909 y el 288 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.204-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen González Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Presidencia del Gobierno fecha 17 marzo 1970 sobre integración en el Cuerpo General Administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 17.894 y el 286 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.203-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Saturnino Bernabé Caso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 21 de abril de 1970 sobre rectificación del haber pasado; pleito al que ha correspondido el número general 17.987 y el 294 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.210-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutuallidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de la Gobernación fecha 16 abril 1970 sobre pensión de viudedad a favor de doña Antonia Diego Marroyo; pleito al que ha correspondido el número 17.980 y el 293 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.209-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Gómez Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de la Gobernación fecha 16 abril 1970 sobre reclamación en pensión de jubilación; pleito al que ha correspondido el número general 17.973 y el 292 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.208-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Falcón Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de la Gobernación fecha 16 abril 1970, denegatoria de alzada interpuesta contra la del Consejo de Administración de la Mutuallidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre concesión de quinquenio; pleito al que ha correspondido el número general 17.996 y el 296 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.212-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Castellote Cortés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 3 de marzo de 1970 sobre mejora de pensión; pleito al que ha correspondido el número general 17.963 y el 291 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.207-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino García Torafío se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo en solicitud de reconocimiento de derechos por aplicación de la disposición final quinta; pleito al que ha correspondido el número general 17.958 y el 290 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.206-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Atilano Sánchez Tapetado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Dirección General de Seguridad fecha 17 de abril de 1970 sobre reclamación de servicios a efectos de jubilación del tiempo que permaneció separado por depuración; pleito al que ha correspondido el número general 18.009 y el 297 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.213-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín García González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio del Ejército, Dirección General de Acción Social, desestimatoria por silencio administrativo, en reclamación de indemnización por privación de vivienda militar; pleito al que ha correspondido el número general 18.018 y el 298 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.214-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pilar Martínez Rocandío se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Presidencia del Gobierno, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, sobre cómputo de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 18.024 y el 300 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.215-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús González Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Presidencia del Gobierno, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, en reclamación de reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 18.027 y el 301 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.216-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Guadalupe Barrio Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo, sobre reclamación de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 18.030 y el 302 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.217-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Felicidad Arrieta Suso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Presidencia del Gobierno, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, sobre cómputo de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 18.033 y el 303 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.218-F.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Agustín Casés Pérez, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en autos número 46 de 1970, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Alonso Colino, en nombre y representación de don Fabián Bernabé Álvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Majadas de Tiétar (Cáceres), contra don Valentín Reviriego Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Embajadores, 90, y demás herederos ignorados de don Guillermo Reviriego Sánchez, en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación y pago de 1.126.000 pesetas y entrega de maquinaria y aperos de labranza, por un valor calculado de otras 1.500.000 pesetas, se ha acordado emplazar a dichos sucesores ignorados de don Guillermo Reviriego Sánchez, para que en el término de catorce días hábiles, a contar del siguiente al que se publique el presente, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma, con prevención de que si no lo

verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arenas de San Pedro a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Agustín Casés Pérez.—El Secretario, José Aparici.—2.938-3.

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintitrés de los de Barcelona con jurisdicción en Hospitalet, por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía—hoy en ejecución de sentencia—seguidos por ante este Juzgado con el número 332 de 1965 a instancia de «Bocchi y Compañías», de don Giovanni Bocchi, contra don José Pejoan Comas, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término veinte días y precio de valoración la finca embargada a dicho deudor siguiente:

«Herencia denominada «Casa Xagó» (antes casa Tou o Barracó), con todos sus anexos y salidas, derechos útiles y servidumbres, situada en San Baudillo de Llobregat, compuesta de una casa, cuadras y demás dependencias propias de una finca de labranza, con sus tierras contiguas, formando una sola gleba, destinada a cultivo en su mayor parte, de superficie siete hectáreas treinta y cuatro áreas sesenta y una centiáreas. Landa: al Norte, con finca de doña María Serra, mediante carretera que del Prat se dirige a San Baudillo; al Sur, con don Jaime Llopis, don Rafael Montané, doña Josefa Batllor y don Pablo Llagostera; al Este, con tierras de don Evaristo Juncosa, y al Oeste, con Ramón, Antonio y Teresa Pejoan Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 790 del archivo, libro 129 del Ayuntamiento de San Baudillo de Llobregat, folio 177 finca 1.565, inscripción diecisiete.»

Valorada en la cantidad de nueve millones diez mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, tercera, se ha señalado el día seis de noviembre próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha finca, a instancia del actor, se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Hospitalet a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial, Jesus María Quintana Conesa. 9.297-C.

DOLORES

Don José Mira Conesa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que mediante auto de esta fecha dictado en el expediente que tramita sobre suspensión de pagos del comerciante don Ramón de Gea Hernández, vecino de Orihuela, he declarado al mismo en estado de suspensión de pagos, considerándole en estado de insolvencia provisional, y convocar Junta general a

sus acreedores, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día quince de octubre próximo, a las diez treinta horas, citándose en forma a los mismos para que comparezcan por sí o por persona legalmente apoderada y bajo apercibimiento de parales el perjuicio legal si no lo verifican, y estando a su disposición en poder del fedatario y hasta el día señalado para la Junta la Memoria, balance y demás prevenido por la Ley de Suspensión de Pagos, a fin de tomar las oportunas copias o notas.

Dado en Dolores a veintidós de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, José Mira Conesa.—El Secretario.—2.939-3.

ELCHE

Don José Antonio de la Campa y Cano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno, y con el número 277 de Registro General y número siete, ambos de 1970, de Registro Especial, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de don Vicente Crespo Santo, mayor de edad, industrial y vecino de Elche, que se dedica a la fabricación de calzado, con domicilio en prolongación de calle Chapí, 8, el cual solicita se le declare en estado legal de suspensión de pagos, habiendo acordado por providencia de esta fecha la incoación del mencionado expediente y sustanciarle con arreglo a derecho, siendo nombrados Interventores judiciales don José Candela Blasco y don Carlos Ros Rico, mayores de edad, Profesores Mercantiles y vecinos de Elche, y el acreedor don Francisco Sánchez Agulló, también mayor de edad y de la propia vecindad, acreedor que figura en el tercio de la lista presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado en la vigente Ley de suspensiones de pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Elche a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, José Antonio de la Campa y Cano.—El Secretario.—9.298-C.

HUELVA

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Aurelio Linares Benavides se ha dictado auto, cuya parte esencial dice así:

«Auto.—En Huelva, a 28 de agosto de 1970.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debo declarar y declaro a don Aurelio Linares Benavides en estado de suspensión de pagos, considerándole en él de insolvencia provisional, y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre próximo y hora de las doce.»

Y para general conocimiento de los interesados, expido el presente en Huelva, a 28 de agosto de 1970.—El Secretario.—9.338-C.

LA CORUNA

Don César González Mallo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita de oficio juicio de abintestado de doña Dolores García Bilbao, fallecida en esta capital el día 12 de febrero de 1970 en estado de viuda, siendo hija de Juan

y de Bienvenida, natural de El Ferrol del Caudillo, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.

Por el presente se llama por segunda vez a las personas que se crean con derecho a la herencia de dicha causante, a fin de que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado, alegando lo que estimen procedente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Coruña a 21 de agosto de 1970.—El Juez, César González Mallo.—El Secretario.—4.870-E.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en el juicio de declaración de quiebra voluntaria en los comerciantes de esta plaza don Máximo Sanz Alonso, señalado con el número 86 del corriente año, representados en concepto de pobre por el Procurador señor Pajares Compostizo, se ha dictado el auto que en su parte necesaria se dice así:

Auto del Magistrado, Juez don Francisco Javier Ruiz Ocaña Ramiro.—Madrid, treinta de marzo de mil novecientos setenta. S. S.ª por ante mí el Secretario dijo: Que accediendo a lo solicitado por el Procurador señor Pajares Compostizo en su escrito de fecha diecisiete del actual, se lleven a efecto las diligencias de carácter urgente sin esperar a que recaiga sentencia ejecutoria en el incidente de pobreza, y en su virtud, que debía declarar y declarar en estado legal de quiebra voluntaria el comerciante de esta plaza don Máximo Sanz Alonso, que viene dedicándose a la actividad comercial de venta menor de vestido y tocado y ampliación de mercería en el local que tenía establecido en la calle de Vallehermoso, 69, de esta capital, y hoy día las mercaderías de su propiedad las tiene en el piso sito en la calle de Vallehermoso, número 108, por haber sido lanzado del local establecido en Vallehermoso, 69, quedando en su virtud inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes, teniendo por vencidas las deudas pendientes de dicho quebrado, que dejarán de devengar interés con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, surtiendo efecto esta declaración a partir del día de la fecha. Se nombra Comisario de la quiebra a don José Gómez Graciano, Intendente Mercantil, y Depositario-Administrador a don Fernando González Alonso, los que serán presentados ante este Juzgado por el Procurador señor Pajares Compostizo en la representación que ostenta para juramentar el cargo. Procédase al arresto del quebrado en su casa, dando en el acto fianza de cárcel segura, y en defecto de darla en la cárcel se decreta la ocupación de todas las pertenencias designadas por el quebrado y de los demás bienes que se conozcan, así como de los libros, documentos y papeles de giro. Publíquese la quiebra por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, deténgase la correspondencia del quebrado para los fines y en los términos que expresa el artículo 1.058 del citado Código de Comercio, con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a cuyo fin se libran el oportuno oficio al señor Administrador de Correos y Telégrafos de esta capital. Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, para lo cual se librarán los oportunos oficios con testimonio de lo necesario de este auto a los diversos Juzgados de esta capital.—Lo mando y firma S. S.ª de que doy fe.—Francisco J.

Ruiz Ocaña.—Ante mí, Rodicio Arias.—Rubricados.

Lo que se hace público a todos los acreedores a los efectos consiguientes.

Dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—4.884-E.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 30 de esta capital.

Hago público: A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, que en este Juzgado con el número 280 de 1970, y a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Herranz Moreno, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Gralpe, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Mayor, 80, 3.ª izquierda, dedicada a la construcción de viviendas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial», conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, explico el presente, que firmo en Madrid a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario.—2.921-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Nicolasa Sánchez Rodríguez, a instancia de don Manuel Sánchez Ferruelo, bajo la referencia número 348 de 1970, y en cuyo expediente, y conforme a lo prevenido por el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado por el presente anunciar la muerte sin testar de doña Nicolasa Sánchez Rodríguez, hija de Marcelino y Filomena, casada con don Marcelo Vicente Arranz de Pablo, fallecida el día 8 de agosto de 1969, vecina de Madrid y natural de Salavatierra (Salamanca), y que reclaman su herencia sus sobrinos carnales llamados doña María Luisa Sánchez Ferruelo y don Manuel Sánchez Ferruelo, y sus medio hermanos llamados don Agustín Rafael Sánchez Bare y doña Consolación Sánchez Fraile; llamándose por el presente a quienes se crean con igual o mejor derecho que los referidos, para que comparezcan ante este Juzgado (General Castañes, número 1, de Madrid) a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 28 de agosto de 1970. El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—9.340-C.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y accidentalmente del número siete de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario por los trámites que regulan el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria promovidos por el Procurador don Vicente Olivares, en nombre de doña Elena Nicoll Farifios, contra don Carlos Sanz Sanjuán, en reclamación de un crédito hipotecario, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de diez días, los siguientes bienes hipotecados:

En Madrid.—Establecimiento mercantil en la calle de Barbieri, 7, tienda primera, que funciona bajo el nombre comercial «El Pirata», destinado a taberna, bar-restaurante, según contrato de arrendamiento suscrito con la propietaria del

inmueble, doña Clementina Seijo, en 15 de septiembre de 1962, por tiempo ilimitado y precio de seis mil seiscientas pesetas cada año, pagaderas por meses adelantados, sin que tenga prohibido el derecho de traspaso y cuyo establecimiento mercantil está abierto al público y funcionando legalmente y figura en el impuesto industrial—licencia fiscal—en la tarifa correspondiente número 1.967, zona primera, epígrafe 1.852.

En dicho establecimiento hay mercancías y existencias por valor de cincuenta mil pesetas y están destinadas de manera permanente a satisfacer las necesidades de la explotación mercantil reseñada.

Para la celebración del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañes, número 1, el día 30 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los expresados bienes salen a subasta, por segunda vez y sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad de setenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, quince por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría; que la aprobación del remate se llevará a efecto una vez que den cumplidos los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos; que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejercitándose por el ejecutado, y que celebrada la subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo, si viere convenirle.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado»-Gaceta de Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—2.949-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid (General Castañes, número 1) se tramita expediente número 375 de 1970 a instancia del Procurador señor Lodeiro, en representación de «Fuente del Rey, S. A.», para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital de las tres cuartas partes de la siguiente finca: «Rústica en término municipal de Aravaca, en la cuesta de Galván, que linda: al Norte, con terreno del señor Orejudo; Mediodía y Poniente, con don Francisco Sanfiz, y Levante, carretera antigua de Castilla; de segunda clase, de labor, que tiene una superficie de una fanega y ocho celemines, equivalentes a 57 áreas seis centiáreas.»

Pertenece dicha participación de finca a la Sociedad actora por compra a don Juan Cámara Manzano y doña Concepción Pérez Heredia. La cuarta parte que los señores antes nombrados tienen inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad mencionado y las otras tres cuartas partes se encuentran inscritas a nombre de doña Victoria de León Sánchez, que las adquirió el 13 de septiembre de 1897 ante el Notario de Madrid don Federico Plana Pelliza, por haber comprado dichas participaciones a don Federico Grases Riera.

Y por resolución de esta fecha se acordó citar a los titulares registrales doña Victoria de León Sánchez y sus causahabientes, que se desconocen, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, convocándoseles a todos ellos

para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado en el mencionado expediente, a fin de alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a uno de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez. — El Secretario. — 9.289-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Latino Americana, S. A.», representada por el Procurador don José Granados Weil, contra don Manuel Sánchez Blanco y don Santiago Sánchez Blanco, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que, a instancia de la parte actora, se ha acordado la subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«En San Martín de Valdeiglesias (Madrid).—Terreno al sitio de La Javariaga, de unas veintidós hectáreas cincuenta áreas, aproximadamente. LINDA: al Norte, Fernando Bolín y otros y terrenos de propios; al Sur y Este, Felisa Blanco, y Oeste, arroyo de La Javariaga, camino, León Álvarez, Adolfo Blázquez y Jonás Jiménez. La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, con una extensión de diecinueve hectáreas ochenta y cuatro áreas veintitrés centiáreas, extensión que resulta de haberse practicado diversas segregaciones. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias en el folio 12 vuelto del tomo 280 del archivo, libro 37 de dicha villa, finca número 9.179 duplicado, inscripción tercera.»

Se ha señalado para el remate el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de siete millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—9.348-C.

MATARO

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Mataró y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Enrique Fábregas y Blanch, en nombre y representación de

la Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de pobreza, contra doña María Dolores Ruiz de Arcaute Sorrairain, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la Muralla Genoveses, sin número, el día treinta de noviembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca rústica, conocida por el Forno, sita en San Vicente de Montalt, plantada de viña, en parte cereales y en parte de monte bajo, de superficie aproximada cuatro hectáreas cincuenta áreas, dentro de la cual existe un edificio de planta baja y piso destinado a hotel, que ocupa la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y linda en junto: al Norte, con finca de doña María de los Dolores Ruiz de Arcaute; por el Este, con la riera de Caldetas; por el Sur, con viuda de Francisco Codorniu, y por el Oeste, con finca de que se segregó, mediante porción vendida a Manuel Ballester Palacios y José María Buxó Carreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.131, libro 32 de San Vicente de Montalt, folio 78, finca 994, inscripción primera. Valorada dicha finca en la cantidad de 980.700 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de referida suma sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Mataró, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mataró, veintiocho de agosto de mil novecientos setenta. — El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz. — El Secretario, por suplencia, Pedro Albarracín.—9.294-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y registrado bajo el número 168 del año en curso, a instancias de doña María Xamena Bernat, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Guillermo Pocovi García, mayor de edad, mecánico, natural y vecino de Palma de Mallorca, hijo de Antonio y de María, el cual desapareció del domicilio conyugal, sito en la calle Durán, 3, de la barriada de Son Ferriol, de esta capital, en el mes de noviembre o diciembre de 1949, sin haberse recibido más noticias del mismo e ignorándose su paradero: de todo lo cual se da público conocimiento dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—9.033-C. y 2.º 9-9-1970

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de don Baldomero Astals Figuerola, en cuyas actuaciones y por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del mencionado suspenso, con domicilio en Tafalla, calle Calvo Sotelo, 197, y representado en el expediente por el Procurador don Juan García de Carranza, habiéndose intervenido todas las operaciones comerciales de dicho suspenso y nombrado a tal efecto Interventores a los Peritos Mercantiles don Luis Usón Duch y don Luis Lorenzo Peñaiva, mayores de edad, casados y vecinos de Barcelona, y al acreedor legal representante de «Juan Gorina Sanz, S. A.»

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Sabadell, veintitrés de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López. — El Secretario.—2.940-3.

TAFALLA

Don José María Ibáñez Alcalde, Juez comarcal y en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Tafalla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46 de 1970, se tramita, a instancia del Ministerio Fiscal, expediente para la declaración legal de ausencia y subsiguiente nombramiento de representante y Administrador de don Teodoro Díaz, cuyo segundo apellido se desconoce, natural y vecino que fué de Punes (Navarra), que hará unos cincuenta años se ausentó a Buenos Aires (Argentina), desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tafalla a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez comarcal, José María Ibáñez Alcalde. — El Secretario judicial.—4.788-E.

y 2.º 9-9-1970

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontendotes a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ NAVALON, José Luis; nacido en Zaragoza el día 8 de noviembre de 1948, hijo de Clemente y de Emilia, camarero, que se halla prestando el servicio militar en el C. I. R. número 10 de Zaragoza con el reemplazo 1969, segundo llamamiento, de estatura 1,690 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba naciente, color sano, aire marcial; procesado en causa 168 de 1970.—(2.952), y

TORRES GRANADOS, José; nacido en Barcelona el día 26 de diciembre de 1948, hijo de Juan y de Evarista, fontanero, que se hallaba prestando el servicio militar en el C. I. R. número 10 de Zaragoza con el reemplazo de 1969, segundo llamamiento, de estatura 1,700 metros,

pelo castaño, cejas pobladas, ojos marrones, barba poblada, color sano; procesado en causa 168 de 1970.—(2.951.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Militar número 5 de Zaragoza.

ARGUEDAS ATANZ, Andrés; hijo de Paulino y de Francisca, natural y domiciliado últimamente en Cabofuente (Zaragoza), calle Real, 2, de treinta y cuatro años, soltero, forjador, de estatura 1,68 metros, constitución normal, pelo castaño, nariz, boca y fracciones normales, barba poblada, con defecto físico en la mano izquierda, dedo índice sin articulación y defecto en los demás dedos, que manifiesta fué causado en accidente estando prestando su servicio militar en la Bandera 13.ª de La Legión, donde causó bajo por inútil, tratado en el Hospital Psiquiátrico de Las Palmas;

BLASCO AURE, Antonio; hijo de José y de Carmen, casado, cocinero, nacido en Zaragoza el día 17 de marzo de 1940, domiciliado últimamente en la avenida Apelles Mestres, 33 de Prat de Llobregat (Barcelona), y

JEAN RAYMOND, René; soltero, barman, nacido el día 28 de mayo de 1943 en Montreiller (Herauld) 31 Rue Gustave (Francia), con residencia últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo.

Encartados en el expediente judicial número 11 de 1970 de la Jurisdicción de la Base Naval de Canarias por supuesta falta grave de polizonaje desde el puerto de Las Palmas de Gran Canaria a Málaga en el buque «Villa de Madrid»; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.950.)

FRAMIL CORTIZO, hijo de Francisco y de Felisa, natural de Cerdedo (Pontevedra), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(2.949);

QUINTEIRO REGUEIRA, Manuel; hijo de Andrés y de Dolores, natural de Villa de Cruces (Pontevedra), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(2.948);

REY ALONSO, Miguel; hijo de Jesús y de Pilar, natural de Pontevedra, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(2.947);

VARELA CALVO, Manuel; hijo de Avelino y de Anuncia, natural de Lalín (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(2.946);

FRAGA COBAS, Eleuterio; hijo de Enrique y de Amelia, natural de Pontevedra, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(2.945);

REY SOLLA, Manuel; hijo de Manuel y de María Efigenia, natural de Pontevedra, de veintidós años, domiciliado últimamente en Mallorca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(2.944);

MOLDES FONTAN, José; hijo de Sebastián y de Dolores, natural de Pontevedra, de veintidós años; sujeto a expe-

diente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(2.943);

GARCIA SALGADO, Benjamín; hijo de Modesto y de Josefa, natural de Gollada (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Bilbao; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(2.942)

DURAN RODRIGUEZ, Carlos; hijo de Bernardino y de María Dolores, natural de Gondomar (Pontevedra), de veintisiete años, domiciliado últimamente en Londres; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(2.941);

VALVERDE MARQUEZ, José; hijo de José y de María, natural de Gondomar (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Montevideo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(2.940);

VARGAS ALONSO, Alvaro; hijo de Consuelo, natural de Gondomar (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Suiza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(2.939);

TRONCOSO FIGUEROA, Alfonso; hijo de Balbina, natural de Gondomar (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(2.938);

FORMOSO GARZON, Jesús; hijo de David y de Catalina, natural de Vigo (Pontevedra), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(2.937); y

VIZOSO GONDAR, Juan; hijo de José y de Jesusa, natural de Sangejo (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(2.936);

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra.

SALTO GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de Concepción, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 60, de veintidós años, de 1,610 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción Militar de la Caja de Recluta número 411 de Barcelona.—(2.935.)

VEIGA ALONSO, Jesús; hijo de Manuel y de Elisa, natural de Toerid-Cruces (Pontevedra) y vecino de Cruces, soltero, maquinista, de veintidós años, de 1,690 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, en la actualidad recluta del Centro de Instrucción de Reclutas número 3; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 3, Santa Ana, de Cáceres.—(2.921.)

ESCRIBANO MARTINEZ, Antonio; hijo de Federico y de Concepción, natural y domiciliado en Madrid, Ayuntamiento de Venta, soltero, chapista, de veintidós años; procesado en causa 48 de 1969 por

hurto de uso de vehículo de motor; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Lugo.—(2.931.)

Juzgados civiles

CALVO BELLOT, Rolando; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salinas, 13; de treinta y nueve años, hijo de Fernando y de Aurora; procesado por cheque en descubierto en causa 71 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(2.918.)

LAMEIRO SALGADO, José Luis; natural de Castrelo del Valle (Orense), soltero, decorador, de veintinueve años, hijo de Luis y de Luisa, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, Jardín, 54; procesado por falsedad y estafa en causa 4 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(2.916.)

DOS SANTOS SOUSA, Carlos Manuel; de treinta años, casado, hijo de Américo y de María, natural de Bareiro (Portugal), que tuvo su domicilio en la ciudad de Teruel, Fuentebuenas, 8; procesado por abandono de familia en sumario 18 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel.—(2.934)

FERRER TOMAS, Francisco; natural y domiciliado últimamente en Badalona, plaza Puente, 15, casado, de veinticinco años, hijo de Francisco y de María; procesado por abandono de familia en causa 72 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(2.922.)

AMADOR ROMAN, Pedro; nacido el 6 de noviembre de 1943 en Los Palacios, hijo de Juan y de Patrocino, soltero, vecino que fué de Utrera, cocinero; procesado en sumario 30 de 1970 por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(2.923.)

HERRERA FERNANDEZ, Manuel; soltero, vendedor de libros, natural de Granada, donde nació el día 10 de septiembre de 1949, domiciliado últimamente en Madrid, Villanamil, 41, y Barcelona, Mora de Ebro, 27, con documento nacional de identidad 38.530.269; procesado en causa 10 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Navalmoral de la Mata.—(2.926.)

MANZANARES GIL, Cándido; natural de Cervera del Llano (Cuenca), nació el 25 de febrero de 1938, hijo de Germán y de Gregoria, jornalero, soltero, vecino de Valencia, paseo de la Pichina, 60; procesado por imprudencia en sumario 4 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma.—(2.928.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 52 de 1969, Pedro Angel Filella Calvo.—(2.920.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias 1 de 1970, Vicente Bouzas Pasantes.—(2.919)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1970, Indalecio Roig y Roig.—(2.917.)

El Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 82 de 1970, Alicia Amalia Sutil Pérez.—(2.932.)

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 69 de 1970, Santiago Dionis García.—(2.930.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 56 de 1970, Jenaro Martín Martín.—(2.925.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 141 de 1966, Adolfo Ruiz Pérez.—(2.924.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Se requiere al penado en diligencias preparatorias 139 de 1969 (ejecutoria 62 de 1970) Julio Martín Contreras, nacido en Madrid en 22 de mayo de 1923, hijo de Julio y de Perfecta, con domicilio en Alemania, 3.280 Bad Pyrmont, calle Annestr 11, para que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», abone ante este Juzgado o ante cualquier otro organismo judicial español, en papel de pagos al Estado, la pena de multa de dos mil quinientas pesetas que le ha sido

impuesta en sentencia de fecha 7 de julio de 1970, advirtiéndole que de no verificarlo sufrirá un arresto sustitutoria de privación de libertad de un día por cada 250 pesetas o fracción de ellas que dejare de abonar.

Asimismo se le requiere para que en el término anteriormente señalado abone al perjudicado Julio Miguel Fernández Cueto del Pozo, vecino de Santa Eulalia, Mollado (Santander), la cantidad de 21.341 pesetas, importe de la indemnización otorgada en la mencionada sentencia.

Dado en Torrelavega a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(2.929.)

*

En el juicio verbal de faltas 215 de 1970 del que se hará mención, se ha dictado la que tiene los particulares siguientes:

Sentencia.—En Ronda a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta.—El señor don Jorge Coll y Gascó, Juez municipal sustituto de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones seguido contra Alejandro Tejón González, mayor de edad, natural de Llanos de Aller, soltero, labrador, hijo de Angel y de Natividad, con domicilio en Collanzo-Aller, y Mohamed Ben Ahmed Bennani Mechita, mayor de edad, natural de Fez, casado, del comercio, hijo de Ahmed y de Subida, Ayus, residente en Tánger, calle Siaghi-

nes, número 50, resultando lesionados ambos denunciado y con asistencia del señor Fiscal:

Resultando que el día 16 de junio último en el expreso Algeciras-Madrid, al pasar por las inmediaciones de esta ciudad de Ronda, se enzarzaron en una pelea Alejandro Tejón González y Mohamed Ben Ahmed Bennani Mechita, causándose mutuamente lesiones, consistentes las de éste en erosiones en mano y contusión en dedo primero mano izquierda, y las de aquél en herida en región nasal con epistaxis y contusión en la mano izquierda; aquél tardó en curar ocho días, y éste pudo tardar cinco días, pudiendo haber necesitado dos días de asistencia facultativa, sin quedarles defecto físico ni deformidad, y sin estar impedidos para sus ocupaciones. Hechos probados...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Alejandro Tejón González y Mohamed Ben Ahmed Bennani Mechita, como responsables en concepto de autores de una falta de lesiones ya definida, a la pena de un día de arresto menor, indemnización de los gastos médico-farmacéuticos que hayan podido tener y al pago de las costas de este juicio por mitad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jorge Coll y Gascó.—Rubricado y sellado.

Y a efectos de notificación, la expido en Ronda a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta. — El Secretario.—(2.927.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción y ampliación de las casas-cuarteles para la Guardia Civil que se citan.

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción y ampliación de las casas-cuarteles para la Guardia Civil que al final se detallan.

La fianza provisional será constituida según la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación vigentes.

Admisión de proposiciones: hasta las trece horas del día 6 de octubre próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 3 del mismo mes, en las Cabeceras de Comandancia de Tarragona, San Sebastián, Bilbao, Sevilla, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia y Madrid.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 9 de octubre próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil, por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica figuran insertos en el pliego de condiciones unido a cada proyecto, los cuales pueden ser examinados en las dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Además de los documentos antes mencionados deberán presentar los oferentes el certificado de clasificación «C» para las obras superiores a cinco millones de pesetas (artículo 289 del Reglamento General de Contratación del Estado vigente).

Todos los gastos de anuncios de este concurso-subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de septiembre de 1970.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.—6.320-A.

Obras que se citan

Casa - cuartel	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución — Meses	Número de viviendas	Fianza provisional
Construcción				
Cambrils (Tarragona)	7.537.068,49	14	20	151.078
Salou (Tarragona)	9.453.055,67	14	28	189.455
Andoain (Guipúzcoa)	6.670.373,81	15	14	133.706
San Salvador del Valle (Vizcaya)	4.827.038,80	14	11	96.786
Arrecife de Lanzarote (Las Palmas)	5.134.513,21	15	19	103.753
San Juan de Aznalfarache (Sevilla)	6.887.029,84	14	21	138.048
Ampliación				
El Pardo (Madrid)	5.743.122,91	12	12	115.137
Mula (Murcia)	1.799.111,13	12	7	36.098